Conselleria d'Agricultura,
Pesca i Medi Natural
Fons de Garantia Agrària i Pesquera

CÓDIGO SIA 3307319

PEPAC 2023-2027

INVERSIONES NO PRODUCTIVAS VINCULADAS A LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

CONVOCATORIA 2026

Datos del procedimiento

SIA	
DESTINO	A04026954 - Fogaiba – Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural
PROCEDIMIENTO	SOLICITUD DE AYUDA IMIT 2026

Identificación del solicitante y del representante

NIF del solicitante:	
Nombre del solicitante:	
Primer apellido del solicitante:	
Segundo apellido del solicitante:	
NIF del representante (Si procede):	
Nombre del representante:	
Primer apellido del representante:	
Segundo apellido del representante:	
Medio de acreditación de la representación:	

Datos del solicitante

El medio de notificaciones será a través del Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB)	
Correo electrónico:	
Teléfono movil:	
Dirección postal:	
Provincia:	
Municipio:	
Localidad:	
Código postal:	

Documentación que se puede obtener por medios electrónicos

De acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el órgano competente consultará los datos y consultará u obtendrá los documentos elaborados por otras administraciones que se puedan consultar mediante redes corporativas o sistemas electrónicos habilitados a tal efecto, y que sean necesarios para tramitar esta solicitud.

Me opongo a que se consulten los datos y los documentos necesarios para tramitar esta solicitud. Por ello, presento los documentos que constan, entre otros, en el apartado «Documentación que se adjunta».	☐

Documentación de la que ya dispone alguna administración pública

Si ahora se le solicita documentación que ya ha presentado anteriormente o que ha sido expedida por cualquier administración, rellene el espacio para los datos identificativos para que la Administración pueda acceder a dichos documentos. Debe indicar: nombre del documento, identificación del número de expediente o del registro de entrada, órgano y administración en que consta este documento y, si procede, el código seguro de verificación (CSV).

CÓDIGO SIA 3307319

DECLARO QUE (OBLIGATORIO MARCAR UNO DE LOS DOS):

☐ **CUMPLO LOS SIGUIENTES PUNTOS**

☐ **NO CUMPLO ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS**

Que soy titular de la explotación agraria inscrita en el Registro autonómico de explotaciones agrícolas (REA) que incluye la parcela donde se ubican las inversiones.
Que soy beneficiario de alguna de las siguientes ayudas: PCMON 25, PCMON 26, PCES 25, PCES 26, CEJA 25 PRIORITARIO.
Que conozco las condiciones establecidas por la normativa vigente para la concesión de ayudas que pido y cumplo los requisitos y las condiciones previstos en el artículo 5 de la Orden del consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 5 de abril de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras del PDR 2023-2027, así como los establecidos en el Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones de las Illes Balears.
Que no incurro en ninguna causa de incompatibilidad según la legislación vigente para recibir la subvención *****
Que todos los datos contenidos en esta solicitud, incluyendo todas las partes, son verdaderos.
Que la inversión no está comenzada en el momento de presentar esta solicitud.
Que, si procede, dispongo de la autorización del órgano competente de la entidad a la que represento o que tengo poder suficiente para solicitar la ayuda.
Que autorizo al FOGAIBA a llevar a cabo los controles, tanto administrativos como sobre el terreno, que considere necesarios para verificar las condiciones anteriores.
No haber sido sancionado o condenado, en los últimos tres años, por resolución administrativa o sentencia judicial firmes, por haber ejercido o tolerado prácticas laborales consideradas discriminatorias por razón de sexo o de género.
Que autorizo expresamente el tratamiento de mis datos para las finalidades y en las condiciones detalladas en el punto del tratamiento de datos según el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.
Que, si es el caso, y de conformidad con lo que establece el artículo 4.2 de la Orden de la consejera de Agricultura y Pesca, de 7 de octubre de 2008 por la que se regula la base de datos documental creada por el Decreto 53/2006, de 16 de junio, del Registro general de explotaciones agrarias de las Illes Balears, autorizo al FOGAIBA para obtener los documentos necesarios existentes en la base documental.
Que, en su caso, tengo solicitadas y/o concedidas las siguientes ayudas/subvenciones relacionadas con esta solicitud:

Entidad a la que se ha solicitado:	
Cuantía (€):	

***Declaro que:**

- Ninguno de los beneficiarios ha sido condenado mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas, o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
- Ninguno de los beneficiarios ha solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, estar declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados de acuerdo con la Ley Concursal.
- Ninguno de los beneficiarios ha dado lugar, por una causa de la que hayan sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato suscrito con la administración.
- Ninguno de los beneficiarios, los administradores de las sociedades mercantiles o los que tengan la representación legal de otras personas jurídicas, están sometidos a alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado; de la Ley 2/1996, de 19 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de las Illes Balears y de los altos cargos; de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas; o que se trate de cualquiera de los cargos electivos que regula la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general; y la Ley 8/1986, de 26 de noviembre, electoral de la comunidad autónoma de las Illes Balears, en los términos que establezca esta normativa.
- Ninguno de los beneficiarios tiene la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- Ninguno de los beneficiarios no está al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que se determinen por reglamento.
- Ninguno de los beneficiarios ha sido sancionado mediante sentencia o resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la ley general tributaria.
- Ninguno de los beneficiarios ha sido sancionado mediante sentencia o resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones de acuerdo con lo previsto en los artículos 27.1 y 38.3 de la Ley 2/2018, de 13 de abril, de memoria y reconocimiento democráticos de las Illes Balears.
- Ninguno de los beneficiarios incumple los requisitos a que hace referencia la letra a) del artículo 42 de la Ley de promoción de la seguridad y la salud en el trabajo de las Illes Balears o haber sido sancionadas mediante sentencia o resolución firme por las faltas a que hace referencia la letra b) del mismo precepto legal.

CÓDIGO SIA 3307319

CERTIFICO que el solicitante pertenece o no a un grupo empresarial:

☐ **NO, No pertenece a ningún grupo empresarial**

☐ **SÍ . En caso afirmativo, datos de la empresa matriz:**

ME COMPROMETO A

Efectuar y justificar las inversiones o actividades auxiliadas dentro del plazo establecido.
Mantener los requisitos y condiciones exigibles respecto a la explotación y a la persona beneficiaria, a los cuales hace referencia el apartado tercero de la convocatoria.
Mantener las inversiones efectuadas durante al menos cinco años contados desde la fecha de pago de la ayuda.
Someterse a las actuaciones de comprobación y control indicadas por parte de las administraciones autonómica, estatal o comunitaria, Intervención General, Sindicatura de Cuentas u otros órganos de control interno o externo, así como facilitar toda la información que requieran estos organismos en relación con las ayudas concedidas.

PUNTUACIÓN (NO PUNTUARÁN NI SE TENDRÁN EN CUENTA LOS CRITERIOS QUE NO SE MARQUEN AHORA):

a. Tener concedida cualquiera de las ayudas convocadas por el FOGAIBA desde el año 2023 relacionadas con los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión que regula el artículo 70 del R(UE) 2021/2115 correspondientes a las intervenciones con código 6501.1, 6501.2, 6501.7, 6503, 6504 y 6505.1 del PEPAC: 10 puntos	☐
b. Haber solicitado y cobrado alguna de las ayudas de los ecorregímenes siguientes: cubierta vegetal espontánea o sembrada o espacios de biodiversidad correspondiente a la campaña de 2026: 10 puntos	☐
c./d. Explotaciones ubicadas parcial o totalmente en zonas naturales (las puntuaciones c y d son excluyentes entre sí):	
c) Red Natura 2000: 10 puntos	☐
d) Espacio de relevancia ambiental (LECO): 5 puntos	☐
e. Inversiones ubicadas en parcelas con algún recinto con pendiente (solo seleccionar una, si procede):	
. Superior al 20%: 10 puntos	☐
. Superior al 10%: 5 puntos	☐
f. Lucha contra la erosión (solo seleccionar una, si procede):	
. Inversiones de rehabilitar bancales y/o paredes secas (lucha contra la erosión): 10 puntos	☐
. Inversiones en cerramientos: 5 puntos	☐

SOLICITO

Que me sea concedida una ayuda sobre las siguientes inversiones: **OBLIGATORIO MARCAR AL MENOS UNA**

☐ Rehabilitación de bancales y/o paredes secas (se admite un máximo de veinte tramos de rehabilitación o reconstrucción)
☐ Cerramientos (se exige un mínimo de 100 metros lineales)

Detalle de les inversiones a realizar: **UBICAR LOS TRAMOS EN EL PLANO SIGPAC QUE SE PRESENTE (TRAMO 1, 2, 3, ...)**

BANCALES (*MARGES*)

TRAMO	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	LONGITUD (m)	ALTURA (m)	SOLICITADO M2

CÓDIGO SIA 3307319

TOTAL M2 BANCALES (*MARGES*) :							

PAREDES SECAS (*PARETS SEQUES*)

TRAMO	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	LONGITUD (m)	ALTURA (m)
TOTAL M2 PAREDES SECAS (*PARETS SEQUES*) :						

CÓDIGO SIA 3307319

CERRAMIENTO CON MALLA GANADERA						
TRAMO	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	LONGITUD (m)	SOLICITADO M
TOTAL M CERRAMIENTO :						

MUNICIPIO PRINCIPAL DE LA INVERSIÓN
OFICINA PREFERENTE DE TRAMITACIÓN

INTENSIDAD Y LÍMITE DE LAS SUBVENCIONES 2026

COSTE INVERSIONES:

- Bancales *(Marges)*: 115,83 €/m²
- Paredes secas (*Parets seques i parats*): 102,96 €/m²
- Cerramientos en malla ganadera: 12,71 €/m (lineal)

AYUDA: 60% DEL COSTE

Para calcular la ayuda, los técnicos autorizados por el FOGAIBA visitarán las fincas en las que se prevén las inversiones solicitadas, con el fin de verificar que las actuaciones no se han iniciado. El acta resultante de esta visita recogerá los metros cuadrados de los bancales y/o paredes secas , y/o metros lineales de los cierres a ejecutar, medidos por el técnico, y **en ningún caso podrá cambiarse la ubicación ni superar los valores indicados en la solicitud de ayuda**. Este acta será determinante para el cálculo de la ayuda a conceder y establecerá el límite máximo subvencionable.

Inversión mínima: 1.000,00 €

Inversión máxima: 20.000,00 € por persona beneficiaria y convocatoria / 100.000,00 € por persona beneficiaria en el conjunto de convocatorias destinadas a la misma finalidad y aprobadas al amparo del PEPAC 2023-2027.

CÓDIGO SIA 3307319

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Si procede, documento que acredite la representación del solicitante.	☐
Plano del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) con las actuaciones previstas (bancales, paredes secas, y/o cerramientos) señaladas claramente sobre la parcela (MARCAR LOS TRAMOS).	☐
Otros documentos (especificar):	☐
En el caso de agrupaciones sin personalidad jurídica, también debe aportarse: - NIF de la agrupación, si se dispone. - Documento en el que se reflejen las normas o la reglamentación de funcionamiento que han suscrito todos los miembros. - Documento suscrito por todos los miembros de la agrupación en el que se haga constar expresamente los compromisos de ejecución que asume cada uno. - En caso de que alguno de los asociados sea una persona jurídica, documento de autorización al FOGAIBA para que compruebe los NIF de los miembros de la agrupación. - Documento suscrito por todos los miembros de la agrupación en el que se haga constar el compromiso de no disolver la agrupación hasta que no haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en el artículo 24 de la Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de finanzas de las Islas Baleares. - Nombramiento de un representante o apoderado único de la agrupación con poder suficiente para cumplir las obligaciones que corresponden a la agrupación como beneficiaria.	☐

_____, _____ de 202_

Firma

CÓDIGO SIA 3307319